

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

**2258<sup>a</sup>** SESION: 17 DE DICIEMBRE DE 1980

NUEVA YORK

---

### INDICE

|  | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/2258) .....  | 1             |
| Aprobación del orden del día .....   | 1             |
| La situación en el Oriente Medio:<br>Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones<br>Unidas en el Líbano (S/14295) ..... | 1             |

S/PV/2258

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2258a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 17 de diciembre de 1980, a las 12 horas

*Presidente:* Sr. Donald F. McHENRY  
(Estados Unidos de América).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2258)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14295).

*Se abre la sesión a las 12.10 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

*Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14295)*

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Israel y del Líbano en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con la venia del Consejo, propongo que se invite a estos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, como lo establecen las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Blum (Israel) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano correspondiente al período comprendido entre el 13 de junio y el 11 de

diciembre de 1980, que figura en el documento S/14295. El Consejo tiene también ante sí el texto de un proyecto de resolución distribuido con la signatura S/14298, elaborado a raíz de consultas entre los miembros del Consejo. Deseo igualmente señalar a la atención de los miembros el documento S/14296, que contiene el texto de una carta de 15 de diciembre dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

3. Entiendo que el Consejo está dispuesto a votar de inmediato sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que oiga alguna objeción, lo pondré a votación.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Bangladesh, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Por 12 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 483 (1980)].*

*Un miembro (China) no participó en la votación.*

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra ahora al Secretario General.

5. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He tomado nota de la resolución que acaba de aprobar el Consejo y su decisión de prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) por otro período de seis meses, hasta el 19 de junio de 1981.

6. A pesar de los obstáculos que han impedido a la FPNUL desempeñar cabalmente el mandato que le confió el Consejo, es indudable que la Fuerza desempeña un servicio indispensable a la paz, no sólo en el Líbano meridional sino en cuanto a la situación en el Oriente Medio en su conjunto.

7. En mi informe se narra detalladamente los obstáculos con que hemos tropezado, y se expone con clari-

dad que la actual situación dista de ser satisfactoria. Se destaca que se debe invertir la actual tendencia de cooperación inadecuada y falta de progreso.

8. Por mi parte, haré desde luego, todo lo posible por asegurar el cumplimiento de la resolución que acaba de aprobarse. Pero es obvio que los esfuerzos de las Naciones Unidas deben recibir la total cooperación de todas las partes interesadas. Reitero esta circunstancia por cuanto es fundamental que se brinde tal cooperación si se quiere lograr un progreso genuino.

9. Los acontecimientos que se exponen detalladamente en mi informe y los sucesos ocurridos desde entonces en la zona de operaciones de la FPNUL, indican un nivel de actividad armada incompatible tanto con las resoluciones del Consejo como con las garantías que de tanto en tanto se han dado a la Fuerza.

10. Espero que todas las partes interesadas comprendan pronto que la realización de los objetivos del mandato de la FPNUL es, en última instancia, lo que más les conviene. A este respecto, también tengo la esperanza de que los miembros del Consejo, especialmente los que están en posición de hacer valer su influencia, sigan haciendo todos los esfuerzos posibles para ayudar a la Fuerza a alcanzar los objetivos para los que fue establecida.

11. Aprovecho esta oportunidad para agradecer una vez más al Gobierno del Líbano la cooperación que presta a la Fuerza. Sabemos muy bien cuáles son sus inquietudes y las tendremos presentes en nuestros esfuerzos por lograr los objetivos fijados por el Consejo.

12. Deseo igualmente reiterar mi profundo agradecimiento a los países que han aportado tropas, por su continuo apoyo y comprensión.

13. Permitaseme terminar rindiendo tributo al Comandante de la Fuerza, General de División Erskine, a los oficiales y hombres de la FPNUL y a sus colegas civiles. Una vez más han desempeñado sus tareas con valor, dedicación, y disciplina, en una situación que, muy a menudo, no sólo es difícil y exigente sino peligrosa. Las Naciones Unidas están grandemente endeudadas con ellos.

14. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante del Líbano, a quien doy la palabra.

15. **Sr. TUENI** (Líbano) (*interpretación del inglés*): Esta reunión del Consejo coincide con la finalización del trigésimo quinto periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General. Se han oído muchos, muchos discursos, en especial sobre el Oriente Medio, pero se ha logrado muy poco en la práctica.

16. Sin embargo, éste ha sido un periodo de sesiones rico en símbolos y lecciones, y les ruego me permitan

señalar uno en particular, que se vincula directamente con nuestro orden del día. Antes que la Asamblea asumiera una actitud sobre la resolución relativa a la paz en el Oriente Medio [*resolución 35/207*], se pidió una votación registrada por separado sobre el párrafo relativo al Líbano. El resultado fue, como todos sabemos, de 144 votos a favor del Líbano contra ninguno y sin abstenciones. Después, la resolución recibió sólo 101 votos.

17. No fue un accidente que el párrafo sobre el Líbano fuera exactamente igual al párrafo 1 de la resolución 425 (1978) que el Consejo aprobó cuando se creó la FPNUL y dice así:

“Pide que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.”

18. La votación de la Asamblea es más que un mensaje: es un mandato claro e imperativo, y es también un voto de confianza a lo que se estructuró en la resolución 425 (1978) y a lo realizado a partir de ella. Es igualmente — queremos creerlo — un voto de confianza en el Líbano, en su determinación de seguir soberano e independiente, procurando que se respete su integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente garantizadas.

19. Pero había otro mensaje en la votación de ayer de la Asamblea: una distinción implícita entre la suerte del Líbano y la solución de la cuestión del Oriente Medio. Una distinción — pero no un divorcio — entre la paz en el Líbano, acerca de la cual hubo unanimidad absoluta, y la paz en el Oriente Medio, sobre la cual subsisten aún ciertas divergencias. De ahí nuestra repetida insistencia en que la paz en el Líbano no puede, no debe, y, sin duda, no esperará el arreglo de todos los demás problemas y el logro de una paz global que todos anhelamos.

20. Estas no son palabras vacuas, y nos atrevemos a esperar que el Consejo sea plenamente consciente de su capacidad, que él solo posee como órgano ejecutivo de la Organización Internacional, de responder al desafío y ayudar al Líbano a que recupere su total soberanía y vuelva a disfrutar de la paz a que su pueblo se ha hecho acreedor después de tantos años de tragedia y resistencia.

21. Permitaseme agregar que es una ilusión imaginarse que se pueda alcanzar un arreglo de la cuestión del Oriente Medio mientras se permite proseguir la guerra en el Líbano. En la etapa en que se encuentra, la guerra en el Líbano, que en cierto momento pudo parecer conveniente para algunos, ahora es un peligro para todos.

22. Los argumentos que avalan esta tesis son innumerables, por lo que no recargaré el debate con otro extenso discurso. Sólo quiero citar, como testimonio

independiente. Señor Presidente, a uno de sus más distinguidos predecesores, el Gobernador William Scranton, quien recientemente escribió lo siguiente en el No. 24 de *Dialogue*, revista trimestral de la Comisión Trilateral, en su edición especial dedicada al Oriente Medio:

"Tomemos el caso del Líbano; no es que se trate del único problema de la región, desde luego, pero cuando arde el Líbano, hierve el Oriente Medio."

23. Señor Presidente, ésta es la primera sesión del Consejo dedicada al Líbano que usted personalmente preside, pero usted ha visitado mi país y ha recorrido el Oriente Medio. Usted vino no para vencer sino para ver, comprender y ayudar. Su juicio tranquilo, perspicaz y práctico ha sido una gran contribución a los debates anteriores, a veces enconados, en que siempre se celebró la firmeza como el producto de una combinación singular de la probidad intelectual del erudito y la autoridad práctica y amable del diplomático comprometido.

24. Permítaseme decir a esta altura cuánto deseamos y esperamos — si fuera posible — que usted siga mucho tiempo en el Consejo, donde tanto se necesitan, más allá de lo que se admita o se confiese, quienes puedan hablar y actuar, como usted, en nombre de la responsabilidad norteamericana.

25. Debo decir ahora que hubiéramos aspirado, si las condiciones lo permitiesen, a que la resolución que se ha aprobado fuese no el producto de una transacción sino de lo que usted, sin duda, aunque sin manifestarlo, habría querido que el Consejo pudiera hacer en este momento particular.

26. Pero pasemos ahora a cuestiones más prácticas.

27. La cuestión es clara para todos nosotros y ha sido aclarada más aún por el excelente informe del Secretario General [S/14295] y las observaciones que acaba de exponer. Por lo tanto, no me extenderé en detalles, sino que me limitaré a expresar, además del reconocimiento de mi país, que lamentamos que consideraciones de procedimiento hayan impedido que el Consejo en su totalidad lo apoyara.

28. Igualmente clara es la posición de mi Gobierno, que quedó explicada en mi carta de 15 de diciembre dirigida al Secretario General [S/14296].

29. Hemos ahorrado al Consejo las expresiones acortumbradas, e inútiles por lo repetidas, de condenar, deplorar, lamentar y otras por el estilo. En cambio, para nosotros hay dos cosas de importancia primordial.

30. La primera es que la FPNUL — cuyos oficiales y soldados sirven a la paz tan gallardamente, enfrentando tremendas dificultades — debe convertirse en suficientemente creíble como Fuerza a fin de poder

mantener su propia seguridad, disuadir de que se cometan actos hostiles y, por último, cumplir su mandato que debe culminar en la creación de una zona de paz y seguridad y el total restablecimiento de la soberanía y autonomía del Líbano.

31. La segunda es que el éxito de la tarea de mantenimiento de la paz de la FPNUL — que depende del acuerdo mutuo de todas las partes interesadas — no debe permitirse que dependa de acciones y reacciones en el terreno, sino que debe desplegarse una actividad política y diplomática, pasando de las pautas anteriores de intervenciones y negociaciones, a una actividad sistemática, estrechamente articulada y firmemente estructurada para identificar los problemas, concretar soluciones, y conciliar y coordinar todos los esfuerzos en aras de la paz.

32. En esta perspectiva, es de la mayor importancia para nosotros que los esfuerzos para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio Israelí-Libanesa estén por fin en marcha, porque siempre hemos considerado el Acuerdo de Armisticio General como un elemento central de un definitivo arreglo global de la cuestión palestina, tal como se dice claramente en dicho instrumento.

33. Creemos que la resolución que se acaba de aprobar debe interpretarse en ese sentido.

34. Esta resolución puede convertirse en otra más que se sume a la lista impresionante de resoluciones sobre el Líbano meridional, en otro sueño imposible. En ese caso, mi Gobierno está decidido a no procurar otras renovaciones y a dejar que todos, inclusive nosotros, carguen con su responsabilidad histórica. Ni siquiera haríamos objeciones a que se pusiera fin al mandato antes de término, digamos a mitad de plazo, si se informara al Consejo de que no se realizara un progreso sustancial o que no es posible cumplir el mandato en su forma actual.

35. Sin embargo, alentamos la esperanza de que esta resolución constituya un nuevo comienzo: el comienzo de una era de paz que convierta a la FPNUL en un plazo inmediato, en una Fuerza real, seria y sinceramente "provisional", que fue el sentido que se le quiso dar, cualquiera sea el resultado, ya sea el fracaso o el éxito.

36. Para terminar, Señor Presidente, permítame reiterarle mi agradecimiento por su paciencia y orientación, y por su intermedio expresar a todos los miembros del Consejo y a los países que contribuyen con contingentes de tropas, la gratitud de mi país por su apoyo, confianza y sacrificio.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Israel, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y hacer su declaración.

38. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para comenzar permítame expre-

sarle a usted, como representante de los Estados Unidos, mis felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Confiamos en que su capacidad manifiesta y su habilidad diplomática nos serán muy útiles.

39. Nuestros dos países y pueblos comparten un patrimonio común y se dedican a la promoción de las mismas metas y valores. A pesar de la enorme diferencia existente entre nuestras dos naciones en cuanto a superficie y poder económico y militar, permanecemos unidos en la lucha por la preservación de las libertades humanas fundamentales de nuestro mundo, por la igualdad y la dignidad del hombre, por la justicia social, por la igualdad de todas las naciones, grandes y pequeñas, por la solución pacífica de las controversias internacionales y por la paz entre las naciones.

40. También quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar mi reconocimiento a Sir Anthony Parsons, representante del Reino Unido, quien en forma tan competente presidió los trabajos del Consejo el mes pasado.

41. Una vez más el Consejo ha renovado el mandato de la FPNUL.

42. El Consejo conoce la posición de Israel con respecto a los problemas complejos que surgen en este contexto, especialmente en lo que se refiere al triple mandato de la FPNUL, tal como aparece en la resolución 425 (1978). En consecuencia, podré ser muy breve.

43. En primer lugar, debe ser reconocida la trágica realidad que prevalece en el Líbano. Es un país ocupado, y la ocupación es doble. Siria mantiene en el Líbano aproximadamente una tercera parte de su ejército: unos 27.000 soldados. La OLP terrorista tiene más de 15.000 hombres armados en el país, de los cuales más de 2.000 están acantonados al sur del río Litani. De ellos, aproximadamente 1.500 están en el llamado bolsón de Tiro y unos 700 se encuentran en unas 40 guaridas o bolsas que se toleran en la zona de operaciones de la FPNUL. Mientras esos elementos no libaneses puedan operar en el Líbano o desde ese país, no habrá un progreso verdadero hacia el restablecimiento de la autoridad efectiva del Gobierno libanés a lo largo y a lo ancho del país.

44. En segundo lugar, la situación en el Líbano, en particular en el sur, es de interés directo para Israel. Puesto que la OLP sigue utilizando el territorio libanés — o más bien abusando de él — para lanzar ataques contra Israel y su población civil, es deber elemental del Gobierno israelí proteger a sus ciudadanos contra esas actividades de la OLP, especialmente ante la incapacidad del Gobierno del Líbano para impedirlos.

45. En tercer lugar, la situación en el sur del Líbano no puede separarse de la situación de todo el país. En su presente informe, el Secretario General comenta que la situación en el sur del Líbano no puede aislarse

de otros acontecimientos extremadamente graves. El Secretario General lo indicó en forma aún más explícita en su informe de 12 de enero de 1979, cuando observó que la situación en el sur "no puede divorciarse de la situación en el resto del país" [S/13026, párr. 37]. El Secretario General continuó señalando que ese factor desempeñaba un papel importante en la determinación de la actitud de las distintas partes en la zona, "actitud en que influye fuertemente la forma en que esas partes perciben e interpretan los acontecimientos en el Líbano y en toda la región" [ibid.].

46. Sin explayarme sobre el tema, permítaseme señalar de paso que estos comentarios son especialmente pertinentes si se examina la posición tomada por los habitantes del sur del Líbano, musulmanes, cristianos y drusos por igual.

47. Quisiera reafirmar la posición de principio de Israel con respecto al Líbano. Como lo indiqué una vez más en la votación realizada ayer por la noche en la Asamblea General<sup>1</sup>, Israel sigue apoyando la independencia, soberanía, integridad territorial y la unidad del Líbano dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Israel quiere la paz en el Líbano y con el Líbano. Israel no tiene reclamaciones territoriales sobre el Líbano.

48. En este sentido, estoy de acuerdo con el representante del Líbano en que el restablecimiento de la paz en ese país y la solución de todos sus problemas no deben depender del logro de una solución global del conflicto árabe-israelí y que no debe esperarse esa solución global del conflicto. Lamentablemente, las mismas fuerzas que se han opuesto a la paz en el Oriente Medio en general, también han socavado la soberanía del Líbano y obstaculizan la restauración de su independencia nacional.

49. Con el ánimo de buscar la paz con el Líbano, representantes de Israel se reunieron con representantes libaneses el 1º de diciembre en Naqoura, bajo la presidencia del Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Como lo señala el Secretario General en su presente informe, los representantes israelíes recordaron en esa reunión que el Acuerdo de Armisticio General Israelí-Libanés fue denunciado por el Gobierno del Líbano por sus declaraciones y acciones en 1967 y, como consecuencia de ello, la Comisión Mixta de Armisticio Israelí-Libanés, creada en virtud del Acuerdo, también dejó de existir. Sin embargo, con el deseo de mejorar la situación actual, Israel acoge con beneplácito las reuniones directas con los representantes del Líbano.

50. Antes de terminar, quiero aprovechar la oportunidad para rendir homenaje al Comandante de la FPNUL, General de División Erskine, a su personal, así como a los oficiales y soldados de la Fuerza, que cumplen con sus deberes en circunstancias que con frecuencia son arduas y difíciles. También quisiera

expresar el agradecimiento de Israel a los países que contribuyen con contingentes en la FPNUL, al servicio de la paz internacional.

51. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, en primer lugar quisiera felicitarlo por haber asumido el difícil cargo de Presidente del Consejo y desearle éxito en sus labores. También quiero expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, Sir Anthony Parsons, del Reino Unido, por la forma tan feliz como dirigió las sesiones del Consejo durante el mes de noviembre.

52. Prácticamente no pasa una sola semana sin que nos lleguen del Líbano meridional inquietantes informaciones sobre la situación explosiva que persiste en esa región y cuya agudización plantea cada día un grave peligro para la paz y la seguridad de los pueblos del Oriente Medio y se refleja negativamente en la atmósfera internacional en conjunto.

53. Las causas de esta situación estriban en la política agresiva de Israel que practica sistemáticamente, tanto contra el Líbano como contra los palestinos que se han refugiado en ese país. Al aplicar empecinadamente la política de robustecer su presencia militar en el Líbano meridional y perpetuar la ocupación de hecho de esa parte del territorio libanés, Israel somete regularmente a regiones densamente pobladas del Líbano meridional a masivos bombardeos de artillería y aéreos. Durante los últimos seis meses las tropas israelíes han incursionado reiteradamente en territorio libanés, reforzado su presencia en el enclave que controlan los separatistas de Haddad y atacado varios objetivos en el Líbano. Al mismo tiempo, las bandas separatistas han proseguido sus intentos de infiltrarse en la región que controlan las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano y han añadido una quinta posición a las cuatro ya existentes en esa región, no dejando de efectuar provocaciones contra el personal de las fuerzas y la población local.

54. Las provocaciones armadas de Israel, que se han hecho más frecuentes desde agosto, así como las de las bandas separatistas antigubernamentales que mantiene Israel, han conducido a una aguda intensificación de la situación en el Líbano meridional. Han sido objeto de bombardeos de artillería masivos muchas regiones del territorio libanés, incluso algunas donde se encuentran desplegadas las fuerzas de las Naciones Unidas.

55. Indudablemente, las actividades de las bandas antigubernamentales de Haddad, que no son otra cosa que una creación directa de Israel, tienen por finalidad satisfacer los designios expansionistas de Tel Aviv y llevar a la práctica la anexión de parte del territorio libanés.

56. Como se desprende claramente del gran número de cartas dirigidas por los representantes del Líbano al Secretario General y al Presidente del Consejo de

Seguridad, las provocaciones de Israel y de sus sicarios prosiguen hasta el día de hoy. A causa de esto, la situación en el Líbano meridional y en general en la región del Oriente Medio se va haciendo cada vez más explosiva y ocasiona mayores privaciones al pueblo libanés y a los refugiados palestinos.

57. Todos estos actos agresivos de Israel no pueden tildarse sino de burdas violaciones de la soberanía del Líbano y de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, que Israel se comprometió a respetar al ingresar como Miembro de la Organización. Además demuestran la insistente negativa de sus dirigentes a tener en cuenta la opinión de la comunidad internacional, lo cual se explica porque Tel Aviv cuenta con una total impunidad en vista de la posición de los Estados Unidos, que no permiten que el Consejo tome ninguna medida eficaz contra la agresión prácticamente ininterrumpida de Israel.

58. Como reiteradamente se ha destacado en el Consejo, tras la firma del tratado separado con Egipto, que desató las manos del agresor, Israel intensificó significativamente su presión armada sobre el Líbano y aumentó el número de provocaciones contra los palestinos que se encuentran en ese país. Indudablemente, la actual escalada de la tirantez en el Líbano es una de las consecuencias directas de la componenda de Camp David entre los Estados Unidos, Egipto e Israel.

59. La delegación soviética considera que la resolución que acaba de aprobar el Consejo es débil porque no contiene ninguna condena de los actos agresivos de Israel y de los separatistas de Haddad que actúan a sus órdenes.

60. La delegación soviética desea destacar que, en relación con el examen del mandato de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano, el Consejo debía haber aprobado una resolución que exigiera precisamente y sin ambages que Israel respetara estrictamente la soberanía y la integridad territorial del Líbano dentro de fronteras internacionalmente reconocidas, y que pusiera fin a toda injerencia en los asuntos internos de este Estado Miembro, ya sea directa o a través de las bandas de los separatistas de Haddad que actúan a sus órdenes.

61. Cabe preguntarse legítimamente hasta cuándo tolerará el Consejo una situación en que uno de los Estados Miembros burdamente y como un desafío viola el espíritu y la letra de la Carta y pisotea cínicamente las resoluciones del Consejo tendientes a lograr la normalización de la situación en el Líbano meridional. ¿Acaso el Consejo no dispone de los medios de obligar a los agresores israelíes a respetar la opinión y la voluntad de la comunidad internacional?

62. Debemos lamentar que últimamente, cada vez con mayor frecuencia, se hayan realizado insistentes intentos por modificar el carácter y la orientación del

mandato de las fuerzas de las Naciones Unidas y por otorgarle funciones que no les corresponden. En este sentido, se trata de desconocer el hecho inobjetable de que la resolución 435 (1978), de conformidad con la cual se han creado estas fuerzas, con toda claridad y sin ambigüedades determinó sus objetivos, ante todo el de asegurar la retirada de las tropas israelíes de todo el territorio libanés.

63. Al respecto, la delegación soviética considera necesario afirmar una vez más que considera inadmisibles que se utilicen las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano meridional con propósitos distintos de la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí en dicho país.

64. La delegación soviética se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución y considera necesario afirmar su posición de principio respecto de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano, incluso la cuestión del control de esas fuerzas por medio del Consejo, los principios de selección de los contingentes nacionales que la integran y los métodos de financiación.

65. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, ante todo permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo por el mes de diciembre y deseárselo pleno éxito en el cumplimiento de tan responsable tarea. Al mismo tiempo, la delegación de la República Democrática Alemana quiere expresar su satisfacción y gratitud al Presidente del Consejo durante el mes de noviembre, el representante del Reino Unido, Sir Anthony Parsons.

66. En la resolución 425 (1978), el Consejo exigió sin ambigüedades que Israel, el agresor, respetase la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano y evacuase totalmente el territorio libanés. El 24 de abril, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 467 (1980) y condenó a Israel, una vez más, por violar la soberanía e integridad territorial del Líbano.

67. Hoy puede observarse que la situación no sólo no ha mejorado sino que, de hecho, se ha deteriorado. El informe del Secretario General indica que Israel ha establecido puntos de apoyo directamente en territorio libanés, lo que representa una evidente violación de la soberanía e integridad territorial del Líbano, Estado Miembro de las Naciones Unidas. El Gobierno del Líbano ha tenido frecuentemente la ocasión de protestar contra estos actos arbitrarios de Israel y los ha señalado a la atención del Consejo.

68. Los propósitos y las intenciones de los círculos dirigentes de Israel se mantienen sin modificación desde hace muchos años. El objetivo que se persigue es separar a la parte meridional del Líbano del Estado libanés y destruir los campos de refugiados palestinos, a fin de quebrantar el deseo de libertad de ese pueblo.

Los más recientes actos israelíes de agresión y el incremento del suministro de armas a las bandas de Haddad, mantenidas por Israel, no dejan lugar a dudas en cuanto a la decisión de ese país de desconocer los derechos fundamentales del pueblo árabe de Palestina y del pueblo libanés.

69. La inquietante conducta de los círculos imperialistas de los Estados Unidos en el Oriente Medio y el Cercano Oriente, así como también su política — que generalmente está destinada a exacerbar la situación internacional — son consideradas por Israel como el clima más propicio para incrementar sus propios actos de agresión contra los pueblos libanés y palestino. Como antes, Israel — el agresor — recibe apoyo económico y militar de los Estados Unidos. Es innegable la responsabilidad de los círculos imperialistas que dan asistencia directa a Israel o que se resisten a condenar sus actos agresivos. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General se ha pronunciado categóricamente sobre este tema.

70. La República Democrática Alemana, junto con otros Estados socialistas y países amantes de la paz, ha propugnado constantemente una solución política justa y duradera para el conflicto del Oriente Medio. Es fundamental que las tropas israelíes sean retiradas de todos los territorios árabes ocupados en 1967; que el pueblo árabe de Palestina goce de su derecho a la libre determinación, incluyendo también el derecho a crear su propio Estado independiente; y que se suministren garantías en cuanto a la soberanía y seguridad de todos los Estados de la región, incluyendo al Líbano y a Israel.

71. No hay duda de que las fuerzas militares que actúan en nombre de las Naciones Unidas sólo están subordinadas a las decisiones del Consejo de Seguridad. La resolución que acaba de aprobarse tiene una serie de defectos. No contiene medidas decisivas que permitan poner fin a las maquinaciones de Israel y de las bandas de Haddad. La delegación de la República Democrática Alemana se ha abstenido en la votación pues continúa teniendo reservas con respecto a la forma en que se ha formulado el mandato de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano, como también en cuanto a su integración y financiamiento.

72. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, como mi delegación no ha tenido todavía la oportunidad de hacerlo, permítame ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Me complace ver en usted al representante de un gran país amigo, con el cual Francia mantiene estrechas relaciones. Su experiencia diplomática y su conocimiento de las Naciones Unidas, así como los éxitos que han caracterizado su actuación a lo largo de su presencia entre nosotros, son garantía de la seguridad y eficacia con que usted dirige y dirigirá nuestras labores.

73. También deseo agradecer a su predecesor, el representante del Reino Unido, Sir Anthony Parsons,

la forma ejemplar en que dirigió nuestros debates durante el mes pasado.

74. Al adherirse a la decisión que acaba de adoptar el Consejo, en el sentido de renovar por seis meses el mandato de la FPNUL, mi delegación ha querido destacar la importancia que atribuye a la misión que cumple dicha Fuerza. Al mismo tiempo, deseamos poner de relieve que los objetivos que le fueron asignados por la resolución 425 (1978) siguen siendo fundamentales. Como se recordará, básicamente son tres: confirmar la retirada de las fuerzas israelíes; restablecer la paz y la seguridad internacionales; y ayudar al Gobierno libanés a asegurar la restauración de su autoridad efectiva en la región.

75. Sin embargo, como lo observa el Secretario General en su informe, la FPNUL no ha podido cumplir totalmente su tarea a pesar de los intensos y loables esfuerzos realizados a todos los niveles.

76. En este sentido, los sucesos a que hace mención el Secretario General en sus observaciones merecen una firme desaprobación de nuestra parte. En particular señala que elementos armados establecieron dos posiciones en la zona de la FPNUL, y esto ha conducido a incidentes graves con las tropas de la FPNUL; las fuerzas *de facto* han continuado oponiéndose a todo nuevo despliegue de la FPNUL en el enclave ocupado por ellas; han agregado una quinta posición a las cuatro que ya habían establecido en la zona controlada por la FPNUL; las propias fuerzas israelíes han incrementado sus actividades, han establecido reductos a lo largo de la frontera internacional y han aumentado su presencia en el enclave.

77. Apoyamos por tanto plenamente las recomendaciones del Secretario General que figuran en el párrafo 68 de su informe. Es absolutamente indispensable que todas las partes cooperen totalmente con la Fuerza en la realización de los objetivos de su mandato. En este sentido, formulamos un urgente llamamiento a todas las partes interesadas para que respeten escrupulosamente la cesación del fuego que reclama el Consejo, eviten todos los actos susceptibles de provocar reacciones violentas y hagan un esfuerzo decidido para permitir la consolidación de la zona de la FPNUL.

78. A este respecto, recordamos la gran importancia que nuestro país asigna a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano. La votación por unanimidad obtenida ayer noche en la Asamblea General tiene una significación que no habrá pasado inadvertida para nadie.

79. Mi delegación ve con agrado los esfuerzos hechos por el Secretario General para reactivar la Comisión Mixta de Armisticio Israelí-Libanés, que han conducido a la reunión preparatoria del 1º de diciembre. Se trata de un acontecimiento positivo que merece ser llevado adelante y que alentamos vivamente.

80. La Fuerza ha recibido por mandato asistir al Gobierno libanés a restaurar su autoridad efectiva en la región. Apreciamos la voluntad de éste de acrecentar su presencia militar y civil en la región y celebramos este esfuerzo.

81. Para terminar, quisiera felicitar y dar las gracias, en nombre de mi delegación, al General Erskine por la notable forma en que ha desempeñado sus responsabilidades de Comandante de la Fuerza desde el inicio de su misión y formulamos los más cálidos votos por el futuro de su carrera. Vayan igualmente mis felicitaciones, en este fin de año, a los oficiales y a todos los miembros de la Fuerza.

82. Sr. SLIM (Túnez) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, tenemos en este mes de diciembre el privilegio de verle a usted presidir nuestras deliberaciones. Al asumir la Presidencia del Consejo, nos ha dado usted la oportunidad de medir otra vez el gran talento que posee y apreciar más el tacto y la competencia diplomáticos a que nos ha acostumbrado y que usted siempre ha sabido unir al sentido de eficacia y de responsabilidad.

83. Al felicitarle sinceramente, mi delegación se complace en asegurarle su total cooperación a fin de ayudarle a llevar a buen término la misión que se le ha confiado ahora, y que parece no haber otra más noble, pues se trata del mantenimiento de la paz en el mundo. Mi delegación se alegra muy especialmente por el hecho de que usted representa a un gran país con el que Túnez, desde siempre, tiene las mejores relaciones de amistad y de cooperación. Permítame desearle muy sinceramente todo el éxito que usted se merece.

84. Permítaseme también expresar nuestro aprecio y reconocimiento al representante del Reino Unido, Sir Anthony Parsons, por la forma notable, ejemplar y típicamente británica con la que ha dirigido nuestros trabajos durante el mes de noviembre.

85. Una vez más, la situación del Oriente Medio se encuentra en el orden del día del Consejo; una vez más hemos de manifestar nuestra inquietud y nuestra preocupación ante una situación que no conoce respiro y que sigue siendo cada vez más peligrosa; una vez más nos encontramos ante las mismas dificultades y ante los mismos obstáculos, a saber, el empecinamiento de una de las partes involucradas, que insiste en seguir aplicando una política de hegemonía y desafiando en forma arrogante a la comunidad internacional.

86. Por resolución 425 (1978), el Consejo confió a la FPNUL un mandato muy claro y objetivos precisos: se trata, en esencia, de confirmar el retiro de las fuerzas israelíes del Líbano, restaurar la paz y la seguridad internacionales, y ayudar al Gobierno libanés a garantizar la restauración de su autoridad efectiva en la región.

87. Debemos comprobar hoy que la FPNUL no ha logrado cumplir plenamente su mandato; según el informe del Secretario General, se le ha impedido progresar por el camino de la aplicación total de los objetivos enunciados en la resolución 425 (1978).

88. Las dificultades que ha tenido la Fuerza en la aplicación de su mandato surgen de todos lados: Israel establece en forma totalmente impune sus posiciones a lo largo de la frontera internacional, aumenta su presencia en el enclave, viola el espacio aéreo y las aguas territoriales de un Estado soberano y multiplica sus ataques contra objetivos ubicados en el interior del Líbano. Las fuerzas *de facto*, apoyadas y aprovisionadas por Israel, como lo subraya el Secretario General, se oponen al despliegue de la FPNUL, restringen la libertad de movimiento de su personal y reducen su capacidad de observación; atacan directamente al personal de la FPNUL y a la población local de la zona.

89. Los hechos son claros e intolerables; las responsabilidades son obvias y reconocidas. En efecto, el informe del Secretario General precisa en el párrafo 62 que las autoridades israelíes no le han prestado a la Fuerza el grado de cooperación que necesita, al mismo tiempo que en el párrafo 60 señala que los dirigentes de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) han renovado sus seguridades de cooperación con la Fuerza; además, destaca la colaboración positiva del Gobierno libanés. A este respecto no podemos menos que unirnos al Secretario General y expresar nuestra satisfacción por este espíritu de cooperación y por los esfuerzos constantes que despliega el Gobierno del Líbano, a pesar de sus medios limitados, para facilitar la tarea de la FPNUL.

90. Nuestra adhesión a los principios enunciados en la Carta, así como nuestra explícita responsabilidad en materia del mantenimiento de la paz, nos dictan que debemos negarnos a aceptar el *status quo* actual como un hecho consumado e irreversible. Israel debe entender, de una vez para siempre, que debe retirarse totalmente del Líbano sin condiciones, y que debe poner fin a sus actividades directas o indirectas dentro de las fronteras internacionales del Líbano. De esta manera, ese país, al que todos queremos, volverá a tener su unidad, su soberanía y su independencia política.

91. El Consejo, en su sabiduría, acaba de aprobar una resolución que renueva el mandato de la Fuerza durante los próximos seis meses. Este es un paso importante en el camino de la solución general, justa y duradera del problema del Oriente Medio, que no se puede separar de la situación que reina en el sur del Líbano. Deseamos que la Fuerza cumpla en forma total la tarea que le ha sido confiada por el Consejo, precisamente a fin de que el Líbano restaure en forma definitiva su autoridad efectiva en la región.

92. Señor Presidente, a este respecto quisiera expresar por su intermedio al Secretario General, el agradecimiento de mi delegación por el excelente informe que

nos ha presentado y por los incansables esfuerzos que ha desplegado conjuntamente con el Consejo. Nuestras expresiones de gratitud vayan también a los países que directamente contribuyen a esta importante operación de mantenimiento de la paz, así como al personal de la FPNUL y del ONUVT que prestan sus servicios en el terreno.

93. Sr. AASEN (Noruega) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, constituye una satisfacción para mi delegación verle a usted presidir las labores del Consejo. Su amplia experiencia y competencia diplomática nos garantizan que la Presidencia está en buenas manos.

94. Igualmente quiero rendir homenaje al representante del Reino Unido, Sir Anthony Parsons, por el tacto y la competencia con que dirigió al Consejo durante sus labores del mes pasado.

95. Noruega, que aporta efectivos a la FPNUL, toma nota con especial preocupación y pesar de que una vez más el Secretario General ha tenido que informar al Consejo de que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados en todos los niveles, se ha impedido que la FPNUL siga adelante en la plena aplicación de los objetivos de la resolución 425 (1978).

96. Felicitamos al Secretario General por sus constantes esfuerzos, pero, al igual que la propia Fuerza, él depende de la cooperación de las partes, y no se ha obtenido esa cooperación. Por el contrario, el informe que tenemos a la vista muestra claramente que hay una falta de cooperación por todas las partes directamente involucradas. Esto atañe a los elementos armados de la OLP, a las fuerzas *de facto* del Mayor Haddad y a Israel.

97. Noruega se asoció a la FPNUL convencida de que, como dice el Secretario General en el párrafo 66 del informe, la Fuerza "presta un servicio indispensable para la paz, no solamente en el Líbano meridional, sino también respecto de la situación en el Oriente Medio en general".

98. También pensábamos — y seguimos pensando — que para todas las partes involucradas lo más conveniente sería prestar su plena cooperación a la FPNUL. Por ello, deseamos reiterarles nuestro llamamiento para que actúen de esa manera. La peligrosa situación que surgiría si hubiera que retirar la Fuerza no beneficiaría a nadie y tendría consecuencias desastrosas, en particular para toda la región.

99. Noruega apoya la renovación del mandato de la FPNUL y está dispuesta a seguir participando en la Fuerza. Abrigamos la esperanza de que se puedan encontrar los medios prácticos para aplicar plenamente el mandato de la FPNUL en toda su zona de operaciones hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. El respeto de la integridad territorial y la soberanía nacional del Líbano es un requisito previo

para la restitución del control libanés sobre su territorio. Por consiguiente, todas las incursiones armadas a través de sus fronteras tienen que cesar de inmediato.

100. Mi Gobierno no ha dejado de tomar nota del hecho de que el Jefe de Estado Mayor del ONUVT — de conformidad con la voluntad expresa del Consejo — ha seguido esforzándose por reactivar la Comisión Mixta de Armisticio Israeli-Libanesa y de que bajo su presidencia se celebró una reunión entre oficiales superiores israelíes y libaneses el 1° de diciembre. Esperamos que este hecho — una de las pocas características positivas del informe que tenemos ante nosotros — dé lugar a nuevas reuniones y satisfaga gradualmente los objetivos fijados en la resolución 467 (1980).

101. No cumpliría con mi deber si no señalara a la atención de los miembros del Consejo el hecho lamentable de que la financiación de esta importante operación de mantenimiento de la paz deja mucho que desear. Esto aumenta la carga de los países que contribuyen con efectivos. Deseo recalcar una vez más que Noruega considera que la comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de contribuir a operaciones de mantenimiento de la paz de este tipo.

102. Para concluir, permítaseme repetir nuestro profundo agradecimiento al Secretario General, al Comandante de la FPNUL, General de División Erskine, y a su personal, tanto civil como militar, así como a todos los oficiales y soldados de la FPNUL, por la forma tan competente y valerosa en que cumplen con su deber en una situación tan compleja. Su contribución a la paz está en armonía con el propósito fundamental de las Naciones Unidas.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Líbano para ejercer su derecho a contestar.

104. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del inglés*): Cuano pedí la palabra para ejercer mi derecho a contestar, naturalmente, no había oído las declaraciones de los representantes que hicieron uso de la palabra a partir de ese momento, y creo que ellos respondieron plenamente. No tengo ningún deseo de iniciar una polémica o de hacerle el juego al representante de Israel ampliando el alcance de este debate más allá del tema que figura en el orden del día. Sin embargo, no puedo resistir la tentación de leer a él y al Consejo una descripción que Disraeli hizo de uno de sus adversarios en un debate: "Un retórico sofisticado embriagado con la exuberancia de su propia verbosidad y dotado de una imaginación egotista que en todo momento puede presentar una serie interminable y poco coherente de argumentos para calumniar a sus opositores y alabarse a sí mismo."

105. Deseo destacar tres puntos.

106. En primer lugar, la condición *sine qua non* para la aplicación de cualquier resolución aprobada por el

Consejo es la retirada de Israel. No hay mejor prueba de que Israel no tiene intenciones de retirarse que la declaración que hemos escuchado hoy, y los pronunciamientos de Israel acerca de su derecho a llevar a cabo una política de ataques preventivos dentro de mi país.

107. En segundo lugar, la presencia en mi país de tropas sirias como fuerzas de disuasión árabes y de palestinos no figura en el orden del día: es una decisión legítima de la comunidad árabe, a la cual pertenecemos, y lo que suceda entre nosotros, los sirios y los palestinos es asunto nuestro solamente. Creo que mi país ha demostrado suficiente adhesión a los principios de la soberanía e independencia y que no necesita lecciones de nadie en esta materia en particular.

108. En tercer lugar, deseo recalcar que la FPNUL — que todos nosotros apoyamos y en la que muchas personas de muchos países ofrecen su sangre y su vida — sólo podrá tener éxito si el Gobierno israelí está dispuesto a poner fin a su política de agresión y expansionismo y permite que el ciclo de violencia se rompa de una vez para siempre.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

110. Nos reunimos hoy para considerar la séptima renovación del mandato de la FPNUL. Una vez más el Secretario General ha señalado en su informe que, a pesar de los grandes esfuerzos realizados, la Fuerza no ha podido lograr progresos en lo que respecta a la aplicación de la resolución 425 (1978). En nombre de los Estados Unidos, deseo referirme específicamente a los encomiables esfuerzos del Secretario General a fin de que se dé cumplimiento al deseo del Consejo de que la FPNUL sea realmente una fuerza provisional.

111. La reunión convocada por el Jefe de Estado Mayor del ONUVT el 1° de diciembre constituyó un paso importante en esa dirección. Sin embargo, lamentamos leer en los párrafos 60, 61 y 49, respectivamente, del informe del Secretario General que ha habido un "claro endurecimiento de actitud" con respecto a la FPNUL por parte de ciertos grupos palestinos, de que las fuerzas del Mayor Haddad han continuado su hostigamiento durante los últimos seis meses, y de que las violaciones de la frontera por parte de las fuerzas israelíes parecen estar destinadas a "establecer una nueva línea defensiva más allá de la línea de demarcación del armisticio".

112. Los Estados Unidos instan una vez más a todas las partes a que colaboren con el espíritu y la letra de la resolución 425 (1978), en virtud de la cual se confió a la FPNUL la difícilísima tarea de restaurar la paz y la seguridad internacionales en su zona de operaciones y de ayudar al Gobierno del Líbano a recuperar su autoridad efectiva en el Líbano meridional.

113. Los Estados Unidos están sumamente interesados en que la movilidad de la Fuerza, incluido el Grupo de Observadores, no se vea amenazada en modo alguno. A nuestro juicio, todo intento de impedir que la Fuerza pueda moverse como le parezca sería una grave limitación a su efectividad.

114. Finalmente, deseamos dejar constancia de nuestra admiración por los incansables esfuerzos del Consejo de Seguridad y del Secretario General, del Sr. Urquhart y de sus colaboradores, del General Erskine y sus oficiales y soldados. La determinación y capacidad profesional de ellos han garantizado importantes logros para la FPNUL. Ante todo, la Fuerza ha llevado cierta tranquilidad a la población del Líbano meridional, y al mismo tiempo ha logrado que los enfrentamientos locales no se intensifiquen y se conviertan en un enfrentamiento regional.

115. El despliegue de fuerzas del ejército libanés en zonas de operaciones que mantiene la FPNUL ha contribuido a que el Consejo y el pueblo libanés compartan la esperanza de que el Gobierno libanés recupere su autoridad en el sur y se ponga fin a los desórdenes y sufrimientos existentes.

116. Como observarán los miembros del Consejo termino sin responder a los comentarios de mis colegas de la República Democrática Alemana y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*

---

NOTA

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones. Sesiones Plenarias, 98a. sesión.*